

artículos 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y a los que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Reforma Universitaria, que se encuentran en la situación de servicio activo o en los situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declarados por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo: Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero: Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Alfonso XIII núm. 13, Córdoba), o en las oficinas a que se refieren el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto: Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto: A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, según modelo que figura en el Anexo III, en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportunos poner de manifiesto, acompañando documentación justificativa, original o fotocopia debidamente compulsada.

Los aspirantes podrán ser citados a una entrevista personal.

Corresponde al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Córdoba elevar la oportuna propuesta de nombramiento al Excmo. Sr. Rector, o en su caso la no provisión del puesto de trabajo.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 22 de diciembre de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Núm. de puestos: 1

Puesto de trabajo: Jefe de Servicio Gestión de Contratación.

Unidad Orgánica: Servicio Gestión de Contratación.

Nivel: 26

C. Específico anual: 1.104.565

Condiciones mínimas de acceso: funcionarios de carrera de los grupos A o B.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza correspondiente a los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocado por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 18 de junio de 1992 (Boletín Oficial del Estado del 15 de julio de 1992 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67 de 16 de julio de 1992), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 23 de diciembre de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

Referencia: Plaza núm. 24/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular E. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión titular:

Presidente: Hervás Martínez, César, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Carmona Poyato, Angel, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Martínez Sánchez, José Manuel, C.E.U. de la Universidad de Alcalá de H.

Vocal segundo: Taboada Iglesias, Moria Jesús, T.E.U. de la Universidad de La Coruña.

Vocal tercero: Rodríguez Vela, María Camino, T.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Calvo Cuenca, Antonio, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Fernández Valdivia, Joaquín, T.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Alvarez León, Luis Miguel, C.E.U. de la Universidad de Las Palmas.

Vocal segundo: Hernández Arauzo, Pedro, T.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Pérez Llero, María Concepción, T.E.U. de la Universidad de Oviedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puerta de Segura (Jaén). (PD. 288/93).

Visto la propuesta de revisión de precios de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Puerto de Segura (Jaén).

Concepto

Tarifas Autorizadas IVA incluido

Consumo doméstico

Cuota fija	344,50 ptos/trimestre
Hasta 20 m ³ trimestre	26,50 ptas/m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	37,10 ptas/m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	63,60 ptas/m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	106,00 ptas/m ³

Consumo Industrial:

Cuota fija	344,50 ptas/trimestre
Hasta 30 m ³ trimestre	37,10 ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	63,60 ptas/m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	106,00 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sabiote (Jaén). (PD. 290/93).

Vista la propuesta de revisión de precios de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Sabiote (Jaén). Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Cuota de Servicio	500 ptas/trimestre
Consumo doméstico:	
Hasta 16 m ³ trimestre	40 ptas/m ³
Más de 16 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	55 ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	90 ptas/m ³
Más de 45 m ³ en adelante trimestre	175 ptas/m ³
Consumo Industrial:	
Más de 16 m ³ trimestre	50 ptas/m ³
Más de 16 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	85 ptas/m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	135,00 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Osuna (Sevilla). (PD. 285/93).

Vista la propuesta de revisión de precios de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico:	
Hasta 15 m ³ trimestre	53 ptas/m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	69 ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	102 ptas/m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	172 ptas/m ³

Consumo Industrial:
Tarifa única

74 ptas/m³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PD. 287/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Unión Local de Taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
A) Tarifa ordinaria:	
Bajada de bandera	100 ptas.
Por cada Km. recorrido	57 ptas.
Por cada hora de espera	1.350 ptas.
B) Suplementos normales:	
Días festivos de 0 a 24 horas	65 ptas.
Días laborables servicio nocturno de 22 a 6 horas	65 ptas.
C) Carrera mínima	
	250 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de enero de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuente-Tójar (Córdoba). (PD. 286/93).

Visto la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba). Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Uso Doméstico:	
Hasta 15 m ³ trimestre	39 ptas/m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	44 ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	72 ptas/m ³
Más de 45 m ³ en adelante trimestre	132 ptas/m ³